

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Hoy noviembre 24 de 2021, paso a despacho de la señora Juez, para que se sirva proveer lo pertinente.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO:	1117
RADICADO:	2021-00029-00
PROCESO:	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES:	PAULA TATIANA ECHEVERRI GIRALDO GLORIA AMPARO ECHEVERRI GIRALDO
DEMANDADO:	GERMAN BEDOYA VARGAS

Se incorpora al presente proceso la copia cotejada para la citación del demandado, allegado por la parte accionante.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto por estado, proceda a allegar toda la documentación tendiente a notificar al demandado, so pena de decretarse el DESISTIMIENTO TACITO (numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 178 del 25 de noviembre de 2021. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f772ffe4b5968d5c3d6e4d8403f8404e6fa3d91f70e9c656df53f1e1e42845d3**

Documento generado en 24/11/2021 11:03:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>